



MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,

HACE CONSTAR:

Que la municipalidad de Santa Eulalia, en su carácter de institución pública nacional está fuera del ámbito de aplicación del numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2028).

En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, FIRMO, Y SELLO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Artemio Rubén Gómez Gómez
Secretario Municipal

